



Municipalidad Distrital de Sayán

Año del Buen Servicio al Ciudadano

ACUERDO DE CONCEJO N° 015-2017-MDS-CM

Sayán, 17 de marzo de 2017.

EL CONCEJO DISTRITAL DE SAYÁN

Visto, en Sesión Ordinaria de Concejo de la fecha, el Informe N°027-2017-MDS/OGA, de fecha 14 de marzo de 2017, de la Oficina General de Administración, el Informe N° 020-2017-SGC/MDS, de la Sub Gerente de Contabilidad respecto al Balance de los Estados Financieros y Presupuestarios y Memoria Anual del Año Fiscal 2016, y

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, en concordancia con los artículos I y II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, consagra que las Municipalidades son Órganos de Gobierno promotores del Desarrollo Local, con personería de Derecho Público con plena capacidad para el cumplimiento de sus fines; gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, de conformidad a lo estipulado en el Artículo 9° inc. 17) de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, es atribución del Concejo Municipal aprobar el Balance y la Memoria. }

Que, mediante Informe N°020-2017-SGC/MDS, de fecha 14 de marzo de 2017, la Sub Gerente de Contabilidad señala que en cumplimiento de los plazos y requerimientos previstos en la Resolución Directoral N°016-2015-EF/51.01, que aprueba la Directiva N°004-2015-EF/51.01 "Presentación de Información Financiera, Presupuestaria y Complementaria del Cierre Contable por las Entidades Gubernamentales del Estado para la Elaboración de la Cuenta General de la República, remite adjunto al presente:

- EF-1 Estado de Situación Financiera
- EF-2 Estado de Gestión
- EF-3 Estado de Cambios en el Patrimonio Neto
- EF-4 Estado de Flujo de Efectivo
- Notas de Estado de Situación Financiera y Estado de Gestión
- Memoria Anual 2016.

Que, mediante Informe N°027-2017-MDS/OGA, de fecha 14 de marzo de 2017, el Jefe de la Oficina General de Administración señala que los actuados referentes a la presentación de los Estados Financieros del Año Fiscal 2016 y Memoria Anual sean elevados a Sesión de Concejo para la aprobación correspondiente por parte del Concejo Municipal, debiendo comunicar la fecha, el día y la hora a la Sub Gerencia de Contabilidad, a efecto de que sustente los estados financieros.

Que, puesto a consideración del Pleno del Concejo, la exposición y documentación entregada por la Sub Gerencia de Contabilidad respecto al Balance de los Estados Financieros y Presupuestarios y la Memoria de Gestión del Ejercicio Económico 2016, luego de las preguntas y respuestas formuladas, y sometido a votación se obtuvo el siguiente resultado:

A favor: **1** voto del regidor Walter Armando Porta Suarez
En contra: **4** de la regidora Magaly Díaz Alcántara, regidora Karen Garagay Arévalo, la regidora Geraldine Isidro Leguía, y regidora Anabel Laguna Ramírez.

Estando a lo expuesto, en uso de las facultades conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades; con el voto unánime de los señores miembros del Concejo Municipal y con la dispensa del trámite de aprobación del Acta.

ACORDÓ:

Artículo 1.- No aprobar el Balance de los Estados Financieros y Presupuestarios y Memoria Anual del año fiscal 2016 de la Municipalidad Distrital de Sayán, presentado por la Sub Gerencia de Contabilidad

Artículo 2.- Encargar el cumplimiento de lo dispuesto en el presente Acuerdo a la Oficina General de Administración, y Sub Gerencia de Contabilidad, en todo cuanto les corresponda

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAYÁN
PROVINCIA DE HUAURA - REGION LIMA
FELIX VICTOR ESTEBAN AQUINO
ALCALDE